

y del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de Azti-Instituto Tecnológico, Pesquero y Alimentario, suscribir un Convenio Marco de Colaboración que sirva para el fomento y desarrollo de la investigación marina.

Cuarta.—En relación con el objeto del Convenio, el Instituto Español de Oceanografía, en adelante IEO, ejerce la competencia estatal de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución.

A la Comunidad Autónoma del País Vasco le corresponde, según el artículo 10.16 de su Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva sobre investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, la cual puede realizar las funciones relacionadas en el Real Decreto 2241/1981, de 3 de agosto, sobre traspaso de servicios del Estado en materia de investigación oceanográfica («Boletín Oficial del Estado» número 240).

Asimismo el IEO tiene competencia para la elaboración, coordinación y gestión de programas en materia de investigación oceanográfica, de acuerdo con el Real Decreto 950/1997, de 20 de junio, antes mencionado.

Y en su virtud, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes para la investigación marina y oceanográfica. Dicha colaboración podrá contemplar los siguientes aspectos:

a) Utilización conjunta de equipos y medios instrumentales de la titularidad de las partes y, si fuera necesario, su adquisición, conforme al régimen que se establezca en los convenios específicos que desarrollen el presente Convenio Marco.

b) Realización o financiación conjunta de programas y proyectos de investigación.

c) Desarrollo de programas de formación de personal investigador y técnico.

d) Cooperación entre personal investigador de ambas partes, estudios y asistencia técnica, por períodos de tiempo definido, para la ejecución de programas y proyectos de investigación o de formación de personal investigador que se establezcan en los Convenios específicos en los que se establecerá el régimen de dedicación de este personal.

e) Intercambio de información y asesoramiento mutuo en la planificación, organización y ejecución de la investigación en temas de interés común.

Ello sin perjuicio de los proyectos y programas que cualquiera de las partes pueda promover dentro de sus marcos de actividad.

Segunda. *Seguimiento.*—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se constituye la Comisión Mixta formada, por parte del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, por don Ángel Uresberueta Otxotorena (Viceconsejero de Pesca), don Xabier Goirigolzarri Malaxetxebarria (Director gerente Azti-Instituto Tecnológico, Pesquero y Alimentario) y doña Cristina Bañales Atxirika (Asesor Jurídico de la Dirección de Pesca), y por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por don Álvaro Fernández García (Director general del IEO), don Eduardo López-Jamar Martínez (Subdirector general de Investigación del IEO) y doña Cristina Thomas Hernández (Secretaria general del IEO).

Entre sus funciones se incluye la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la aplicación del Convenio según lo previsto en el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha Comisión será el órgano de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente Convenio Marco.

La Comisión Mixta se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al año, y se elevarán informes y propuestas a los máximos representantes de ambas partes convinientes.

Tercera. *Convenios específicos.*—Cada uno de los programas concretos de colaboración entre ambas partes requerirá la elaboración de un Convenio específico que será propuesto por los responsables científicos que lo lleven a cabo y aprobado por el Presidente del IEO y por el titular de la entidad competente del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, el Director-gerente de Azti-Instituto Tecnológico, Pesquero y Alimentario. Las propuestas de Convenios específicos serán estudiadas e informadas por la Comisión Mixta antes de ser sometidas a su aprobación y en ellas se determinarán el programa de trabajo, los fines propuestos y los medios necesarios para su realización.

Cuando los Convenios específicos que se establezcan al amparo de este Convenio Marco sean susceptibles de seguimiento a nivel periférico, en dicha Comisión figurará la representación de la correspondiente Delegación del Gobierno. Si de los mismos se derivan consecuencias de naturaleza económica habrán de observarse las normas sobre aprobación del expediente de gasto y las de intervención previa reglamentaria. Ningún tipo de relación de carácter laboral podrá surgir en favor de las personas que intervengan en la ejecución de los Convenios.

En el supuesto de que los Convenios específicos que desarrollen el presente Convenio Marco contengan financiación del Estado a la Comunidad Autónoma, previamente a su autorización por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, deberán contar con certificación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, en que conste que el concepto al que se dirige la subvención no tiene la consideración de carga asumida a efectos del cálculo del cupo.

Cuarta. *Duración.*—El presente Convenio empezará a producir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, a partir de los cuales se entenderá automáticamente prorrogado por cuatrienios, salvo denuncia de las partes comunicada de forma fehaciente a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Quinta. *Resolución.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo, o por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta. En caso de que existiera algún Convenio específico vigente al amparo de este Convenio Marco, el derecho de denuncia no podrá ejercitarse en tanto no se arbitre la fórmula de resolución de los citados Convenios específicos.

Sexta. *Naturaleza.*—El presente Convenio se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 8.

Séptima. *Cuestiones litigiosas y jurisdicción competente.*—Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, o de los específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán de solventarse por la Comisión Mixta a que se refiere la cláusula segunda. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.—Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.—Por el Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, Javier Retegui Ayastuy.

3474

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Ganadería, por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado tercero, punto 2, confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, en la actualidad Dirección General de Ganadería, la facultad de publicar, en el primer trimestre, por Resolución, el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar en el presente año.

Teniendo en cuenta la propuesta de calendario que formula la Federación Española de Criadores de Raza Pura (FEAGAS), basándose en las solicitudes de las asociaciones reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en las que aparecen relacionados cronológicamente los tipos de certámenes, lugar de celebración, especies y razas participantes. De acuerdo con las normas establecidas al efecto, resuelvo:

Se aprueba el calendario de certámenes ganaderos a celebrar durante 1999, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 21 de enero de 1999.—El Director general, Quintiliano Pérez Bonilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos y Vías Pecuarias.

ANEXO

1. Concursos-subasta y subastas nacionales

Año 1999

Localización	Fecha subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Canarias. Concurso-subasta. Santa Cruz de Tenerife. 5-7 de marzo	7 de marzo.	Caprina.	Canaria	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Zafra (Badajoz). 23-27 de marzo	27 de marzo.	Ovina.	Merina	M y H
			Merino Precoz	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Ille de France	M
			Berrichon du Cher	M
			Charmoise	M
Concurso nacional Merino.				
Asturias. Concurso-subasta. Cangas de Onís. 8-11 de abril	11 de abril.	Bovina.	Asturiana Montaña	M y H
Castilla y León. Concurso-subasta. Palencia. 14-16 de abril	16 de abril.	Ovina.	Churra	M y H
Castilla y León. Concurso-subasta. León. 16-18 de abril	18 de abril.	Bovina.	Parda	M y H
País Vasco. Subasta nacional. Arkaute (Vitoria). 23-25 de abril	25 de abril.	Bovina.	Pirenaica	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H
		Ovina.	Lacha	M y H
Concurso nacional Lacha.				
Asturias. Concurso-subasta. Cangas de Narcea. 22-25 de abril	25 de abril.	Bovina.	Asturiana Valles	M y H
Castilla-La Mancha. Subasta nacional. Talavera de la Reina (Toledo). 28-30 de abril	30 de abril.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica	M y H
			Rubia Gallega	M y H
			Fleckvieh	M y H
			Charolesa	M y H
			Pirenaica	M y H
			Limusina	M y H
		Ovina.	Manchega	M y H
			Merino Precoz	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Ille de France	M
			Berrichon du Cher	M
			Charmoise	M
Castilla-La Mancha. Concurso-subasta. Albacete. 20-22 de mayo	22 de mayo.	Ovina.	Manchega	M y H
Andalucía. Concurso-subasta. Antequera (Málaga). 28-30 de mayo	30 de mayo.	Caprina.	Malagueña	M y H
Aragón. Subasta nacional. Puente la Reina (Huesca). 4-6 de junio	5 de junio.	Ovina.	Rasa Aragonesa	M y H
			Manchega	M y H
			Merino Precoz	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Ille de France	M
			Berrichon du Cher	M
	6 de junio.	Bovina.	Parda	M y H
			Pirenaica	M y H
			Charolesa	M y H
			Fleckvieh	M y H
			Limusina	M y H
Galicia. Concurso-subasta. Aday (Lugo). 17-19 de junio	19 de junio.	Bovina.	Rubia Gallega	M y H
Castilla y León. Subasta nacional. Salamanca. 8-12 de septiembre	11 de septiembre.	Ovina.	Castellana	M y H
			Manchega	M y H
			Merina	M y H
			Merino Precoz	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Ille de France	M
			Berrichon du Cher	M
			Charmoise	M
	12 de septiembre.	Porcina.	Ibérica	M y H
		Bovina.	Morucha	M y H
			Avileña-N. Ibérica	M y H
			Pirenaica	M y H
			Rubia Gallega	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H
Concurso nacional Morucha.				
Concurso nacional Limusina.				
Concurso nacional Charolés.				
Concurso nacional Castellana.				

Localización	Fecha subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Aragón. Concurso-subasta. Sariñena (Huesca). 17-19 de septiembre Concurso nacional Rasa Aragonesa.	19 de septiembre.	Ovina.	Rasa Aragonesa	M y H
Castilla y León. Concurso-subasta. Ávila. 19-22 de septiembre	22 de septiembre.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica	M y H
Andalucía. Concurso-subasta. Huéscar (Granada). 23-25 de septiembre	25 de septiembre.	Ovina.	Segureña	M y H
Navarra. Concurso-subasta. Alsasua. 25-26 de septiembre	26 de septiembre.	Bovina.	Pirenaica	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Zafra (Badajoz). 30 de septiembre-6 de octubre	4 de octubre.	Bovina.	Pirenaica	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H
			Rubia Gallega	M y H
	5 de octubre.	Porcina.	Ibérico	M y H
		Bovina.	Retinta	M y H
			Avileña-N. Ibérica	M y H
			Morucha	M y H
			Fleckvieh	M y H
	6 de octubre.	Ovina.	Merina	M y H
			Merino Precoz	M
			Ille de France	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Berrichon du Cher	M
			Charmoise	M
Concurso nacional Ovinos Precoces. Concurso nacional Porcino Ibérico.				
Aragón. Concurso-subasta. Cedrillas (Teruel). 8-10 de octubre	10 de octubre.	Bovina.	Fleckvieh	M y H
Concurso nacional Fleckvieh.				
Castilla y León. Subasta nacional. León. 15-17 de octubre	17 de octubre.	Bovina.	Parda	M y H
			Asturiana Valles	M y H
			Asturiana Montaña	M y H
			Pirenaica	M y H
			Limusina	M y H
			Charolesa	M y H
		Ovina.	Merina	M y H
Galicia. Subasta nacional. Aday (Lugo). 21-23 de octubre	23 de octubre.	Bovina.	Rubia Gallega	M y H
			Limusina	M y H
Murcia. Concurso-subasta. Jumilla. 23-24 de octubre	24 de octubre.	Caprina.	Murciano-Granadina ..	M y H
Madrid. Subasta nacional. Madrid. 28-30 de octubre	30 de octubre.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica	M y H
			Rubia Gallega	M y H
			Morucha	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H
		Ovina.	Manchega	M y H
Andalucía. Subasta nacional. Jerez de la Frontera (Cádiz). 4-7 de noviembre	7 de noviembre.	Bovina.	Retinta	M y H
			Fleckvieh	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H
		Ovina.	Merino Precoz	M
			Ille de France	M
			Fleischschaf	M
Cantabria. Subasta nacional. Torrelavega. 13-15 de noviembre	15 de noviembre.	Bovina.	Asturiana Valles	M y H
			Asturiana Montaña	M y H
			Tudanca	M y H
			Limusina	M y H
			Charolesa	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Trujillo (Cáceres). 18-21 de noviembre	20 de noviembre.	Ovina.	Merina	M y H
			Manchega	M y H
			Merino Precoz	M
			Ille de France	M
			Landschaf	M
			Fleischschaf	M
			Berrichon du Cher	M
			Charmoise	M
	21 de noviembre.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica	M y H
			Morucha	M y H
			Pirenaica	M y H
			Retinta	M y H
			Fleckvieh	M y H
			Charolesa	M y H
			Limusina	M y H

2. Concursos nacionales

Raza	Lugar y fecha	Certamen
Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. 5-7 de marzo.	Concurso-subasta.
Merina.	Zafra. 23-27 de marzo.	Concurso nacional.
Asturiana de la Montaña.	Cangas de Onís. 8-11 de abril.	Concurso-subasta.
Churra.	Palencia. 14-16 de abril.	Concurso-subasta.
Parda.	León. 16-18 de abril.	Concurso-subasta.
Lacha.	Arkaute. 23-25 de abril.	Concurso nacional.
Asturiana de los Valles.	Cangas de Narcea. 22-25 de abril.	Concurso-subasta.
Manchega.	Albacete. 20-22 de mayo.	Concurso-subasta.
Malagueña.	Antequera. 28-30 de mayo.	Concurso-subasta.
Rubia Gallega.	Lugo. 17-19 de junio.	Concurso-subasta.
Morucha.	Salamanca. 8-12 de septiembre.	Concurso nacional.
Limusina.	Salamanca. 8-12 de septiembre.	Concurso nacional.
Charolesa.	Salamanca. 8-12 de septiembre.	Concurso nacional.
Castellana.	Salamanca. 8-12 de septiembre.	Concurso nacional.
Rasa Aragonesa.	Sariñena. 17-19 de septiembre.	Concurso-subasta.
Avileña-Negra Ibérica.	Ávila. 19-22 de septiembre.	Concurso-subasta.
Segureña.	Huéscar. 23-25 de septiembre.	Concurso-subasta.
Pirenaica.	Alsasua. 25-26 de septiembre.	Concurso-subasta.
Porcina Ibérica.	Zafra. 30 de septiembre-6 de octubre.	Concurso nacional.
Ovinos Precoces.	Zafra. 30 de septiembre-6 de octubre.	Concurso nacional.
Fleckvieh.	Cedrillas. 8-10 de octubre.	Concurso-subasta.
Tudanca.	Cabezón de la Sal. 12 de octubre.	Concurso nacional.
Murciano-Granadina.	Jumilla. 23-24 de octubre.	Concurso-subasta.
Frisona.	Silleda. 28-31 de octubre.	Concurso nacional.
Porcino Selecto.	Talavera de la Reina. 11-13 de noviembre.	Concurso nacional.

3. Exposiciones nacionales

Semana Verde en Galicia. Xacobeo'99. Silleda (Pontevedra), del 26 al 30 de mayo.

XI Exposición Nacional de Ganado Puro. Piedrahita (Ávila), de 14 al 16 de agosto.

TALPORC'99. Talavera de la Reina (Toledo), del 11 al 13 de noviembre.

SICAB. Sevilla, del 24 al 28 de noviembre.

4. Certámenes internacionales

(Exposiciones)

SIA (Salón Internacional de la Agricultura). París (Francia), del 28 de febrero al 7 de marzo.

REGGIO EMILIA (Italia), del 29 de abril al 2 de mayo.

Santarem. Portugal, del 5 al 13 de junio.

3475

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 8.485, «Productores de Albaricoque de Albacete», de Isso-Hellín (Albacete).

La SAT número 8.485, «Productores de Albaricoque de Albacete», de Isso-Hellín (Albacete), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como organización de productores de frutas y hortalizas según el Reglamento (CE) número 2200/96, el 12 de diciembre de 1997 por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta entidad ha extendido su ámbito a otras Comunidades Autónomas y ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento

(CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (frutas y hortalizas), a la SAT número 8.485, «Productores de Albaricoque de Albacete», de Isso-Hellín (Albacete).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 8.485, «Productores de Albaricoque de Albacete», de Isso-Hellín (Albacete), para la categoría I (frutas y hortalizas), asignándole el número 213.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3476

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «Profusal, Sociedad Cooperativa», de Mora de Ebro (Tarragona).

La cooperativa «Profusal, Sociedad Cooperativa», de Mora de Ebro (Tarragona), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como organización de productores de frutas y hortalizas según el Reglamento (CEE) número 1035/72, el 1 de julio de 1994. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría VI (frutos de cáscara), a la cooperativa «Profusal, Sociedad Cooperativa», de Mora de Ebro (Tarragona).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la cooperativa «Profusal, Sociedad Cooperativa», de Mora de Ebro (Tarragona), para la categoría VI (frutos de cáscara), asignándole el número 440.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3477

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre sociedades agrarias de transformación disueltas y canceladas (Progreso Cunícola).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación disueltas y canceladas:

Sociedad agraria de transformación número 9.795, denominada «Progreso Cunícola», domiciliada en Reus (Tarragona), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de enero de 1999.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.